

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 - COLON (B)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA NRO. 1544.

Artículo 1ro: Exímase de las Tasas por Limpieza y Conservación de la Vía Pública Municipal y Servicios Sanitarios, a la Parroquia Nuestra Señora de la Merced de calle 17 y 51, Capilla San Cayetano del Barrio Mirador del Lago, Capilla Nuestra Señora del Rosario del Barrio Rivadavia, Capilla San José de calle 21 entre 40 y 41 (Barrio Barracas); Capilla Cristo Rey en calle 44 entre 12 y 13 (Barrio centenario); Capilla Nuestra Señora de Luján en calle 22 entre 55 y 56 (Barrio 9 de Julio); y Capilla San Pantaleón en calle 11 entre 56 y 57 (Barrio Belgrano), por el presente ejercicio 1994.-

Artículo 2do: Informese de la presente, a la institución religiosa de referencia.-

Artículo 3ro: De firme.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 9 DE SETIEMBRE DE 1994.

Arq. CARLOS E. REYBET
SECRETARIO del H.C.D.



JOSE LUIS BARATTI
PRESIDENTE del H.C.D.